

contestacion de proceso 2023 - 197 ejecutivo alimentos

oscar ortiz <oscarortizabogado@gmail.com>

Jue 7/12/2023 11:30 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativá <j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

contestacion de proceso.pdf;

Envío contestación de la demanda.

Gracias

Oscar Ortiz
Abogado Asesor

Facatativá, Diciembre 7 de 2023

Doctora

CRISTINA ISABEL MESIAS VELASCO

JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FACATATIVA
E.S.D.**

**REF: CONTESTACION PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RAD. 2023-197**

DEMANDANTE: LADY DIANA CALDERON FONSECA

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL ORTEGA FLOREZ

OSCAR ERASMO ORTIZ OYOLA, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.93.402.157 de Ibagué y portador de T. P. No.126.550 del Consejo Superior de la Judicatura obrando como apoderado judicial de MIGUEL ANGEL ORTEGA FLOREZ, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Facatativá; presento la CONTESTACION DE LA DEMANDA EJECUTIVO DE ALIMENTOS, dentro del término legal y oportuno, instaurada por la señora LADY DIANA CALDERON FONSECA, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.070.942.305 de Facatativá, representando a la menor SARA SOFIA ORTEGA CALDERON, con registro civil de nacimiento NUIP 1213714305, Indicativo Serial 56193289, domiciliada en el municipio de Facatativá, en los términos que a continuación se indican:

FRENTE A LOS HECHOS

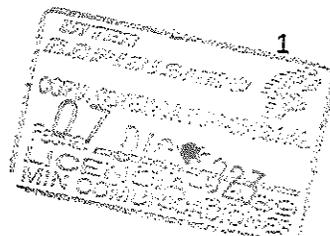
Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

HECHO PRIMERO: Es cierto.

HECHO SEGUNDO: Es cierto.

HECHO TERCERO: No es cierto, la Demandante falta a la verdad toda vez que pasaron varias semanas luego de su ruptura sentimental cuando llamó a mi poderdante para informarle que estaba embarazada.

HECHO CUARTO: No es cierto, la señora LADY DIANA CALDERON FONSECA para la época de su embarazo trabajaba como mercaderista para la empresa NUTRESA y como se evidencia en acta de audiencia No.02957 del 12/02/2020 ante el Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del Programa de Derecho de



la Fundación Universitaria Agraria de Colombia – Uniagraria, en el numeral 1° del acuerdo conciliatorio se estipuló que mi poderdante entregaría, entre otras, la suma de TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.200) de cuota moderadora de EPS, a la cual la señora LADY DIANA se encontraba asegurada por ser empleada.

HECHO QUINTO: Es cierto.

HECHO SEXTO: Falso, ya que el señor MIGUEL ANGEL ORTEGA FLOREZ, desde el momento de la concepción aportó una cuota para la manutención de la madre de la menor Sara Sofía, asociado a que también fue él quien registró en debida forma ante la Notaria 3° de Facatativá a la niña, por lo que también hicieron de manera verbal acuerdo en que mi poderdante le entregaría CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$180.000) mensuales como cuota alimentaria, los gastos de salud y vestido serían cubiertos por mitad entre los padres, lo cual como se evidencia a través de los recibos que se anexan a la presente mi representado estaba cumpliendo a cabalidad. En cuanto a la audiencia celebrada el día 09/12/2020, no se llegó aún acuerdo conciliatorio debido a que la señora LADY DIANA CALDERON FONSECA le requirió una cuota alimentaria de TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$300.000), lo cual teniendo en cuenta que estábamos en pandemia COVID -19, era imposible suministrar ya que mi representado no tenía ingresos económicos estables.

HECHO SEPTIMO: Es cierto.

HECHO OCTAVO: No es cierto, tal y como se prueba en la presente con desprendibles de consignación, facturas y demás evidencias que denotan el cumplimiento de mi poderdante a la obligación alimentaria.

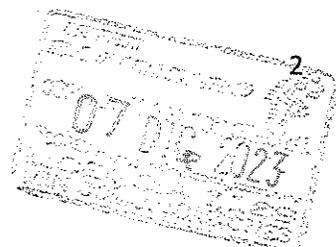
HECHO NOVENO: No es cierto, tal y como se prueba en la presente con desprendibles de consignación, facturas y demás evidencias que denotan el cumplimiento de mi poderdante a la obligación alimentaria.

HECHO DECIMO: No es cierto, ya que mi poderdante ha entregado a la señora LADY DIANA CALDERON FONSECA los dineros correspondientes por subsidio familiar, asociado que ella oficio a la caja de compensación y solicitó se le entregara el subsidio a ella.

HECHO DÉCIMO PRIMERO: Es cierto.

HECHO DÉCIMO SEGUNDO: No es cierto, la señora LADY DIANA CALDERON FONSECA falta a la verdad al omitir informar a su honorable Despacho que mediante Constancia de Actuación de Agosto de 2022, realizada ante la Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Dra. VILMA GUZMAN MONCADA, se procedió a verificar acuerdo y recibos del acta de conciliación fechada 13 de mayo de 2021, donde las partes reconocieron los siguientes valores:

“Las partes refieren reconocer una deuda de Alimentos a cargo del progenitor:



- \$364.000

En cuanto a los gastos de salud a cargo de progenitor:

- \$145.000.

En cuanto a los gastos de educación:

- \$561.750.

TOTAL: 1.070.750

Mediante ésta Constancia de Actuación se determinó paz y salvo a enero de 2023 con éstos valores, coligado que ha cumplido con su obligación alimentaria con la menor SARA SOFIA ORTEGA CALDERON.

HECHO DÉCIMO TERCERO: No es cierto, cómo se relató en numeral anterior, se reconoció una deuda total de alimentos a agosto de 2022 de \$364.000.

HECHO DÉCIMO CUARTO: No es cierto, cómo se evidencia en acta de Agosto de 2022 mi poderdante NO tenía ninguna deuda pendiente por muda de ropa de junio de 2022.

HECHO DÉCIMO QUINTO: No es cierto, mi poderdante consignó a la señora LADY DIANA CALDERON FONSECA la suma de \$242.000, como se evidencia en movimiento hecho en NEQUI, número de referencia M32250.

HECHO DÉCIMO SEXTO: No es cierto, mi poderdante consignó a la señora LADY DIANA CALDERON FONSECA la suma de \$242.000, como se evidencia en movimiento hecho en NEQUI, número de referencia M2339241.

HECHO DÉCIMO SÉPTIMO: Es parcialmente cierto, ya que como se anexa en la demanda por parte de la DEMANDANTE, la Asociación de Padres Usuarios de Bienestar Empresarial Futuro de Colombia expidió certificado de que la menor SARA SOFIA ORTEGA CALDERON se encuentra vinculada en el programa Hogares Comunitarios de ICBF modalidad empresarial desde mayo de 2022, pero la señora LADY DIANA no evidencia que éste jardín realice cobro alguno por concepto de pensión. Es importante indicar que a mi poderdante tampoco nunca se le ha demostrado que se pague un cargo mensual como pensión con factura del precitado establecimiento educativo, sin embargo ha consignado oportunamente los valores que la señora LADY DIANA le ha estipulado por concepto educativo.

HECHO DÉCIMO OCTAVO: No es cierto, cómo se relató en numeral



DÉCIMO SEGUNDO, se reconoció unos gastos totales de educación por valor de \$561.750.

HECHO DÉCIMO NOVENO: Es cierto.

HECHO VIGÉSIMO: Es cierto.

HECHO VIGÉSIMO PRIMERO: Es cierto.

HECHO VIGÉSIMO SEGUNDO: No es cierto, mediante consignación realizada a través de NEQUI, número de transferencia M1886019, mi poderdante depósito \$160.000.

HECHO VIGÉSIMO TERCERO: No es cierto, mediante consignación realizada a través de NEQUI, número de transferencia M6565096, mi poderdante depósito \$160.000.

HECHO VIGÉSIMO CUARTO: No es cierto, mediante consignación realizada a través de NEQUI, número de transferencia M2828287, mi poderdante depósito \$170.000.

HECHO VIGÉSIMO QUINTO: No es cierto, mediante consignación realizada a través de NEQUI, número de transferencia M5088523, mi poderdante depósito \$180.000.

HECHO VIGÉSIMO SEXTO: No es cierto, mediante consignación realizada a través de NEQUI, número de transferencia M289668, mi poderdante depósito \$180.000.

HECHO VIGÉSIMO SÉPTIMO: No es cierto, mediante consignación realizada a través de DAVIPLATA, número de transferencia 701292, mi poderdante depósito \$180.000.

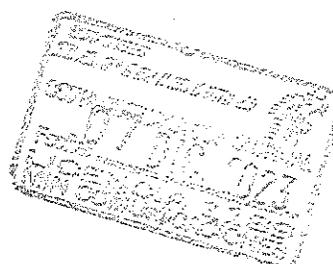
HECHO VIGÉSIMO OCTAVO: No es cierto, la señora LADY DIANA CALDERON FONSECA falta a la verdad al omitir informar a su honorable Despacho que mediante Constancia de Actuación de Agosto de 2022, realizada ante la Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Dra. VILMA GUZMAN MONCADA, se procedió a verificar acuerdo y recibos del acta de conciliación fechada 13 de mayo de 2021, donde las partes reconocieron los siguientes valores:

"Las partes refieren reconocer una deuda de Alimentos a cargo del progenitor:

- \$364.000

En cuanto a los gastos de salud a cargo de progenitor:

- \$145.000.



En cuanto a los gastos de educación:

- **\$561.750.**

TOTAL: 1.070.750

Mediante ésta Constancia de Actuación se determinó paz y salvo a enero de 2023 con éstos valores, asociado que cómo se evidencia en el cuadro de la demanda presentada por la DEMANDANTE el valor total de los útiles de 2022 fue de \$560.500 y se le cobró todo a mi poderdante sin asumir la señora LADY DIANA CALDERON FONSECA el valor correspondiente al 50% de los mismos.

HECHO VIGÉSIMO NOVENO: No es cierto, teniendo en cuenta que mi poderdante no se ha eximido de su obligación alimentaria y como se evidencia en los anexos de la presente ha cumplido.

Es pertinente informar al Honorable Despacho que en el afán de cumplir adecuadamente con su obligación alimentaria mi poderdante en dos (02) oportunidades: 3 de octubre y 8 de noviembre de 2023 ha solicitado ante el Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del Programa de Derecho de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia – Uniagraria, citación para audiencia de conciliación con el fin de disminuir la cuota alimentaria de la menor SARA SOFIA ORTEGA CALDERON, sin embargo, sin justificación alguna y como se anexa al presente, la señora DEMANDANTE no se ha hecho presente a las mismas; lo anterior como quiera que el señor MIGUEL ANGEL tiene otro menor hijo DILAN SANTIAGO ORTEGA DIAZ, nacido el 10/05/2023 y así mismo es quien también provee todo el sustento económico para su hogar, siendo gravemente perjudicado en su trabajo por parte de las continuas agresiones verbales que hace la señora LADY DIANA a mi poderdante, ya que como se anexo en escrito de demanda, era conductor de transporte público urbano y así mismo por las palabras soeces y escándalos que hacía la señora LADY DIANA en los vehículos de transporte público que conducía mi poderdante, le cancelaron contrato de trabajo en el mes de noviembre de 2023.

De la misma manera se adjuntan conversaciones de WhatsApp donde la señora LADY DIANA CALDERON FONSECA agrade a mi poderdante por los dineros que según ella, no le ha consignado o valores demás que ella pretende cobrar sin justificación alguna, asociado que de los saldos que han quedado pendientes, se ha tratado infructuosamente dialogo con la señora LADY DIANA CALDERON FONSECA.

CUOTAS DE ALIMENTOS CONSIGNADAS:

MES	Consignación	Saldo
Diciembre 2022	\$170.000	\$72.154
Enero 2023	\$180.000	\$100.898
Febrero 2023	\$160.000	\$120.898
Marzo 2023	\$160.000	\$120.898
Abril 2023	\$170.000	\$110.898
Mayo 2023	\$180.000	\$100.898
Junio 2023	\$180.000	\$100.898
Julio 2023	\$180.000	\$100.898
Agosto 2023	\$170.000	\$110.898



Septiembre 2023	\$170.000	\$110.898
Octubre 2023	\$180.000	\$100.898
Noviembre 2023	\$180.000	\$100.898

Las mudas de ropa, como se explicó en el numeral **HECHO DÉCIMO CUARTO**: No es cierto, cómo se evidencia en acta de Agosto de 2022 mi poderdante NO tenía ninguna deuda pendiente por muda de ropa de junio de 2022.

En cuanto a uniformes escolares Diario Sudadera y Útiles escolares también fueron debidamente explicados en el numeral **HECHO VIGÉSIMO OCTAVO** de la presente contestación de demanda.

Relacionado lo de la pensión de SARA SOFIA del año 2022 es falso, como se evidencia dentro el acta de agosto de 2022 y comprobantes de consignación, hasta la fecha de los pagos de la supuesta pensión de la menor que nunca la DEMANDANTE ha demostrado recibo alguna de la institución educativa.

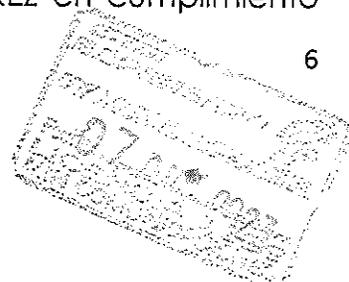
HECHO TRIGÉSIMO: SE ENCUENTRA ENUNCIADO EN LA DEMANDA COMO DECIMO SEXTO. Es falso, como se ha evidenciado a través del presente que mi poderdante ha cumplido con pagos establecidos, sin embargo, ino, la señora DEMANDANTE no permite ninguna clase de diálogo al respecto, no asiste a las citaciones de los entes correspondientes para llegar una conciliación y además de ello, en conversaciones y mensaje se burla de las mismas, indicándole a mi poderdante que "NO ASISTIRÁ Y QUE HAGAN LO QUE QUIERAN".

HECHO TRIGESIMO PRIMERO: SE ENCUENTRA ENUNCIADO EN LA DEMANDA COMO DECIMO SEPTIMO. Parcialmente cierto, toda vez que la DEMANDANTE falta a la verdad al omitir informar a su honorable Despacho que mediante Constancia de Actuación de Agosto de 2022, realizada ante la Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Dra. VILMA GUZMAN MONCADA, se procedió a verificar acuerdo y recibos del acta de conciliación fechada 13 de mayo de 2021 y como reza en la parte final de la misma: "Se aclara que con la presente actuación y acuerdo de las partes no hay lugar a inicio de acciones judiciales - ejecutivo de alimentos, no obstante, ante un nuevo incumplimiento se puede dar inicio a las mismas." (Negrilla y subrayado fuera del texto).

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Me opongo a la prosperidad de las pretensiones de la demandante, de la siguiente manera:

A LA PRIMERA: el señor MIGUEL ANGEL ORTEGA FLÓREZ en cumplimiento



de su obligación realizo junto a la señora LADY DIANA CALDERON FONSECA, Constancia de Actuación de Agosto de 2022, realizada ante la Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Dra. VILMA GUZMAN MONCADA, donde se verificó acuerdo y recibos del acta de conciliación fechada 13 de mayo de 2021, por lo tanto:

- No adeuda por concepto de alimentos del mes de octubre ya que estos fueron pagos a través de corresponsal BANCOLOMBIA el día 20/10/2021 según consta en recibo NO.033361.
- No adeuda por concepto de alimentos los meses de enero, abril, septiembre, octubre y diciembre de 2022, se anexan recibos.
- No adeuda la totalidad discriminada por parte de la DEMANDANTE de los meses de enero a junio de 2023, se anexan recibos.
- No adeuda por muda de ropa del mes de junio de 2022 según se evidencia en Constancia de Actuación de Agosto de 2022, realizada ante la Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- No adeuda ningún valor por concepto de Uniformes escolares y útiles escolares del año 2022 según se evidencia en Constancia de Actuación de Agosto de 2022, realizada ante la Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- No se adeuda ningún valor por concepto de pensión, se anexan consignaciones realizadas por parte del señor MIGUEL ANGEL.

A LA SEGUNDA: me opongo a los intereses moratorios, ya que según las facturas presentadas en la presente contestación, la suma que dice la señora LADY DIANA CALDERON FONSECA son inferiores a sus pretensiones.

A LA TERCERA: no condenar a mi poderdante en costas ya que él, siempre ha actuado de buena fe.

FRENTE A LA PETICION ESPECIAL

Cómo se manifestó en el numeral **HECHO VIGÉSIMO NOVENO**, a mi poderdante le fue cancelado en el mes de noviembre de 2023 su contrato de trabajo, encontrándose en el momento sin empleo, sin embargo es importante informar a su Honorable Despacho que él continúa consignando los valores correspondientes a cuota alimentaria, pensión y está a la espera que por TERCERA VEZ, ésta ocasión sea posible que la señora DEMANDANTE asista al ICBF para lograr un acuerdo conciliatorio con respecto a la disminución de la cuota alimentaria, pues consiente de sus deberes como padre de SARA SOFIA ORTEGA CALDERON, pretende continuar cumpliendo, según sus ingresos y egresos, con lo que la menor requiere de su parte.

7



EXCEPCIONES

PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACION

Mi poderdante no adeuda la totalidad de las sumas de dinero relacionadas en la demanda, en tanto que ha realizado los pagos de la cuota alimentaria de los siguientes meses, que se corrobora con las pruebas documentales que anexo a esta demanda, a saber:

MES	Consignación	Saldo
Diciembre 2022	\$170.000	\$72.154
Enero 2023	\$180.000	\$100.898
Febrero 2023	\$160.000	\$120.898
Marzo 2023	\$160.000	\$120.898
Abril 2023	\$170.000	\$110.898
Mayo 2023	\$180.000	\$100.898
Junio 2023	\$180.000	\$100.898
Julio 2023	\$180.000	\$100.898
Agosto 2023	\$170.000	\$110.898
Septiembre 2023	\$170.000	\$110.898
Octubre 2023	\$180.000	\$100.898
Noviembre 2023	\$180.000	\$100.898
TOTAL	\$ 2.080.000	\$ 1.252.032

Manifiesto al despacho que mi poderdante ha venido cumpliendo con la obligación que como padre le impone la Constitución y la Ley, en razón NO solo con los valores mensuales, sino también con lo aportado por el en especie.

ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

La demandante pretende mantener UNA CUOTA ALIMENTARIA a favor de la menor de edad que en éste momento y por las razones expuestas en el libelo de ésta no puede mantener, teniendo en cuenta su mínimo vital, siendo así que con la negativa de la DEMANDANTE de asistir audiencia de conciliación y exigir el pago de valores no sustentados como gastos educativos y demás que anexo a la presentación de la demanda no comprueba que sean para la menor SARA SOFIA ORTEGA CALDERON, ya que ella es madre de otros dos menores de edad de 16 y 10 años de edad, por lo tanto quiere hacer uso indebido de lo aportado por el señor MIGUEL ANGEL ORTEGA FLOREZ en su favor, el hecho que la madre de los menores se beneficie a costo de mi poderdante constituye un enriquecimiento SIN CAUSA, hecho que se presentaría en esta Litis y que estoy seguro NO sucederá así. Sírvase,

Señor Juez declarar la excepción propuesta.



EXCEPCIÓN DE ABUSO DEL DERECHO

Causa confusión, la habilidad con que la accionante pretende que se mantenga una cuota alimentaria a favor de la menor, que para mí poderdante desde hace varios meses le es imposible sufragar debido a que debe amparar a su familia con el mínimo vital, pues en forma infundada pretende dilatar los diferentes mecanismos alternativos de solución de conflictos a los cuales se han recurrido, para obtener beneficio de dicha cuota, al continuar manteniendo una cuota de Doscientos Ochenta Mil Ochocientos Noventa y Ocho pesos (\$280.898) de solo alimentos para la menor, además de que mi poderdante está aportando mensualmente los gastos educativos, desconociendo a la fecha si es verdad que el jardín infantil del ICBF está efectivamente cobrando una pensión mensual, asociado que se a la menor le suministra tres mudas de ropa completas: en el cumpleaños, junio y diciembre, pero pretende vivir a expensas de los alimentos debidos a la menor en UN ABUSO DEL DERECHO.

Sírvase declarar probada la excepción propuesta.

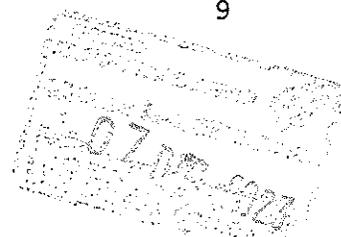
PETICION EN FORMA INDIVIDUALIZADA Y CONCRETA DE LOS MEDIOS DE PRUEBA

Solicito, Señor Juez, sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

TESTIMONIALES

Solicito sea tenido en cuenta, el testimonio de:

- Miguel Ángel Gonzales Rojas, Correo electrónico miguelAngelGonzálezrojas182@gmail.com, Celular 3188241431, para rendir testimonio sobre la relación que sostuvo mi poderdante con la señora LADY DIANA CALDERON, el cumplimiento que ha dado a su obligación económica y los problemas que se han desencadenado entre las partes por los aportes financieros.
- Lina Mercedes Moreno Ahumada, Correo electrónico: linamoreno03@hotmail.com, Celular: 3144921028, dirección: carrera 3 sur 8-03 Facatativá, para rendir testimonio sobre el acatamiento de mi poderdante en el cumplimiento de la obligación alimentaria y los constantes problemas que mantiene con la señora LADY DIANA CALDERON por los mismos hechos.

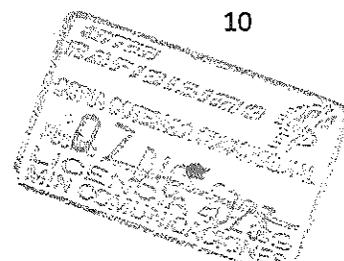


INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito se sirva decretar hora y fecha para la diligencia en donde se interrogue a la parte demandante la señora LADY DIANA CALDERON FONSECA, sobre los hechos de la demanda.

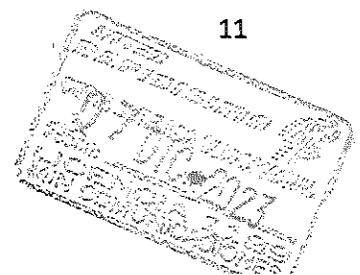
DOCUMENTALES

1. Facturas y recibos de pago descritos en **HECHO SEXTO** de la presente contestación de demanda – Páginas 14, 15 y 16.
2. Comprobante de consignación a través de la plataforma Nequi por el valor de doscientos veinte mil pesos \$220.000 de fecha octubre 20 de 2021, Cuota alimentaria de octubre de 2021 - Página No.17.
3. Comprobante de consignación a través de la plataforma Nequi por el valor de \$242.000 referencia M32250, Cuota alimentaria de Septiembre de 2022 - Página No.17.
4. Comprobante de consignación a través de la plataforma Nequi por el valor de \$242.000 referencia M2339241, Cuota alimentaria de Octubre de 2022 -. Página No.17.
5. Comprobante de consignación a través de la plataforma Daviplata por el valor de \$170.000, número 144496, Cuota alimentaria de Diciembre de 2022 – Página No.17.
6. Comprobante de consignación a través de la plataforma Nequi por el valor de \$170.000 referencia M2609472, Cuota alimentaria de Enero de 2023 -. Página No.18
7. Comprobante de consignación a través de la plataforma Nequi por el valor de \$160.000 referencia M1886019, Cuota alimentaria de Febrero de 2023 -. Página No.18.
8. Comprobante de consignación a través de la plataforma Nequi por el valor de \$160.000 referencia M6565096, Cuota alimentaria de Marzo de 2023 -. Página No.19
9. Comprobante de consignación a través de la plataforma Nequi por el valor de \$170.000 referencia M2828287, Cuota alimentaria de Abril de 2023 -. Página No.19
10. Comprobante de consignación a través de la plataforma Nequi por el valor de \$180.000 referencia M5088523, Cuota alimentaria de Mayo de 2023 -. Página No.19
11. Comprobante de consignación a través de la plataforma Nequi por el valor de \$180.000 referencia M289668, Cuota alimentaria de Junio de 2023 -. Página No.19.
12. Comprobante de consignación a través de la plataforma Daviplata por el valor de \$180.000, número 701292, Cuota alimentaria de Julio de 2023 – Página No.20.
13. Comprobante de consignación a través de la plataforma Nequi por el valor de \$170.000 referencia M902884, Cuota alimentaria de Agosto

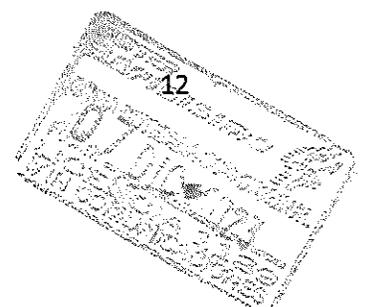


de 2023 -. Página No.20.

14. Comprobante de consignación a través de la plataforma Nequi por el valor de \$170.000 referencia M4704296, Cuota alimentaria de Septiembre de 2023 -. Página No.21.
15. Comprobante de consignación a través de la plataforma Nequi por el valor de \$180.000 referencia M664875, Cuota alimentaria de Octubre de 2023 -. Página No.22.
16. Comprobante de consignación a través de la plataforma Nequi por el valor de \$180.000 referencia M2574252, Cuota alimentaria de Noviembre de 2023 -. Página No.23.
17. Comprobante de consignación a través de la plataforma Nequi por el valor de \$20.000 referencia M3626673, Pensión del jardín infantil menor SARA SOFIA ORTEGA CALDERON, mes de Agosto de 2022 -. Página No.24.
18. Comprobante de consignación a través de la plataforma Nequi por el valor de \$20.000 referencia M31416, Pensión del jardín infantil menor SARA SOFIA ORTEGA CALDERON, mes de septiembre de 2022 -. Página No.24.
19. Comprobante de consignación a través de la plataforma Nequi por el valor de \$20.000 referencia M2323125, Pensión del jardín infantil menor SARA SOFIA ORTEGA CALDERON, mes de octubre de 2022 -. Página No.24.
20. Comprobante de consignación a través de la plataforma Nequi por el valor de \$20.000 referencia M4553016, Pensión del jardín infantil menor SARA SOFIA ORTEGA CALDERON, mes de noviembre de 2022 -. Página No.24.
21. Comprobante de consignación a través de la plataforma Daviplata por el valor de \$20.000 referencia 215340, Pensión del jardín infantil menor SARA SOFIA ORTEGA CALDERON, mes de diciembre de 2022 -. Página No.24.
22. Comprobante de consignación a través de la plataforma Nequi por el valor de \$22.500 referencia M1901461, Pensión del jardín infantil menor SARA SOFIA ORTEGA CALDERON, mes de febrero de 2023 -. Página No.25.
23. Comprobante de consignación a través de la plataforma Nequi por el valor de \$22.500 referencia M6574616, Pensión del jardín infantil menor SARA SOFIA ORTEGA CALDERON, mes de marzo de 2023 -. Página No.25
24. Comprobante de consignación a través de la plataforma Nequi por el valor de \$22.500 referencia M2848005, Pensión del jardín infantil menor SARA SOFIA ORTEGA CALDERON, mes de abril de 2023 -. Página No.25
25. Comprobante de consignación a través de la plataforma Nequi por el valor de \$22.500 referencia M5094190, Pensión del jardín infantil menor SARA SOFIA ORTEGA CALDERON, mes de mayo de 2023 -. Página No.25



26. Comprobante de consignación a través de la plataforma Nequi por el valor de \$22.500 referencia M292554, Pensión del jardín infantil menor SARA SOFIA ORTEGA CALDERON, mes de junio de 2023 -. Página No.25
27. Comprobante de consignación a través de la plataforma Daviplata por el valor de \$22.500 referencia 857322, Pensión del jardín infantil menor SARA SOFIA ORTEGA CALDERON, mes de julio de 2023 -. Página No.25.
28. Comprobante de consignación a través de la plataforma Daviplata por el valor de \$22.500 referencia 549154, Pensión del jardín infantil menor SARA SOFIA ORTEGA CALDERON, mes de agosto de 2023 -. Página No.26.
29. Comprobante de consignación a través de la plataforma Nequi por el valor de \$22.500 referencia M4712960, Pensión del jardín infantil menor SARA SOFIA ORTEGA CALDERON, mes de septiembre de 2023 -. Página No.26.
30. Comprobante de consignación a través de la plataforma Nequi por el valor de \$22.500 referencia M684402, Pensión del jardín infantil menor SARA SOFIA ORTEGA CALDERON, mes de octubre de 2023 -. Página No.27.
31. Comprobante de consignación a través de la plataforma Nequi por el valor de \$22.500 referencia M2589629, Pensión del jardín infantil menor SARA SOFIA ORTEGA CALDERON, mes de noviembre de 2023 -. Página No.27.
32. Facturas de venta Nos.0142 y 0143 del 13/03/2023 por un valor total de \$135.000, Muda ropa completa cumpleaños de menor SARA SOFIA ORTEGA CALDERON – Página No.28.
33. Factura No.1006503 y factura No.000022 de fecha 29/06/2023 por un valor total de \$135.000 Muda ropa completa cumpleaños de menor SARA SOFIA ORTEGA CALDERON - Página No.29 - 30.
34. Constancia de Actuación de Agosto de 2022, realizada ante la Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.- página No.31.
35. Citación Audiencia de conciliación solicitada por MIGUEL ANGEL ORTEGA FLOREZ de fecha 14/09/2023 – Página No.32 – 33.
36. Segunda Citación Audiencia de conciliación solicitada por MIGUEL ANGEL ORTEGA FLOREZ de fecha 03/10/2023 – Páginas 34 – 35.
37. Formato constancia de inasistencia audiencias de conciliación No.01665 de fecha 08/11/2023, expedido por UNIAGRARIA-. Págs.36-37.
38. Registro Civil de Nacimiento del menor DILAN SANTIAGO ORTEGA DIAZ. Página No.38.
39. Conversaciones a través de WhatsApp con la señora LADY DIANA CALDERON FONSECA- agresiones verbales – Págs. Nos. 39 a la 43.



ANEXOS

Con la presente contestación de demanda, anexo:

1. Poder para actuar en el proceso – Pág. No.44.
2. Documentos de todas las pruebas documentales.
3. Copia de cédula de ciudadanía del señor MIGUEL ANGEL ORTEGA FLOREZ – Pág. No.45

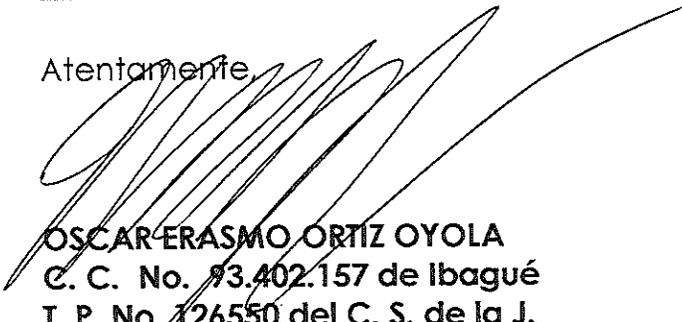
NOTIFICACIONES

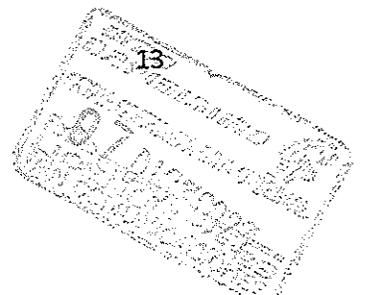
Mi poderdante el señor MIGUEL ANGEL ORTEGA FLOREZ, podrá encontrarse en la siguiente dirección, carrera 3 sur #8-03 Conjunto Sauzalito, Facatativá, al celular 3124973816 y al correo electrónico miguelortega.2607@outlook.com.

La demandante y su apoderada en la dirección estipulada en la demanda.

El suscrito, las recibiré en correo electrónico:
oscarortizabogado@gmail.com.

Atentamente,


OSCAR ERASMO ORTIZ OYOLA
C. C. No. 93.402.157 de Ibagué
T. P. No. 726550 del C. S. de la J.



No.

Por \$

17 Agosto de 2021

Recibí (mos) de CITA MEDICA BOGOTA

La suma de VEINTI CINCO MIL PESOS

Para

Atto(s) S.S. LADY CALDERON 1070912305

No.

Por \$

12 julio de 2021

Recibí (mos) de MIGUEL ORTEGA

La suma de ROPA MITAD DE ANTO PARA NI HUA

SARA SOFIA.

Para LADY DIANA CALDERON P 1070912305 FAB

Atto(s) S.S.

No. Por \$ 75 000

Fecha 13- ENERO - 2021

Recibi(mos) de MIGUEL ORTEGA

La suma de SETENTA CINCO MIL P.

Por concepto de RADIOGRAFIA

SARA SOFIA ORTEGA CALDERON

Recibi LADY DIANA CALDERON P 1070912305

No. Por \$ 180.000

Fecha 18- FEBRERO - 2021

Recibi(mos) de MIGUEL ORTEGA

La suma de CIENTO OCHENTA MIL PESOS

Por concepto de COLTA ALIMENTARIA

SARA ORTEGA CALDERON

Recibi LADY DIANA CALDERON P 1070912305 FAB

No. Por \$ 180000

Fecha 20- ENERO - 2021

Recibi(mos) de MIGUEL ORTEGA

La suma de CIENTO OCHENTA MIL PESOS

Por concepto de COLTA ALIMENTARIA

SARA SOFIA ORTEGA CALDERON

Recibi LADY DIANA CALDERON P 1070912305

No.		13 Aug 2021	
Miguel Ortega			
1 pavo			
Haricil			
Jaquetta		2500	
triles		300	
		<u>2800</u>	
<u>cancela</u>			
TOTAL \$		28.000	

No. Por \$ 20000

Fecha 10- FEBRERO - 2021

Recibi(mos) de MIGUEL ORTEGA

La suma de VEINTE MIL PESOS

SOBRE MEDICAMENTOS EL SENOR NO RECIBI

Por concepto de CITA PASATEJ - DE PEDIATRIA

SARA SOFIA ORTEGA CALDERON

Recibi LADY DIANA CALDERON P 1070912305 FAB

No. Por \$ 3400

Fecha 10- FEBRERO - 2021

Recibi(mos) de MIGUEL ORTEGA

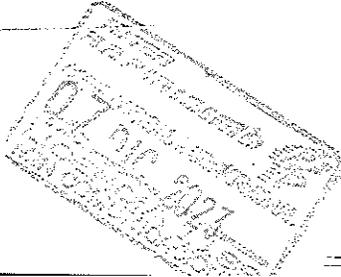
La suma de TRES MIL CUATROCIENTOS

Por concepto de COLTA MODERADORA EPS

CITA FORENCOLOGIA SARA ORTEGA

Recibi LADY DIANA CALDERON P 1070912305 FAB

Página N: 14



No. 04 de ENELO de 2020
Recibí de: MIGUEL ORTEGA
La suma de: \$ 40.000 Pesos
para CUOTA GESTACION

No. 04 de ENELO de 2020
Por \$ 40.000
Recibí de: MIGUEL ORTEGA
La suma de: \$ 40.000 CUARENTA MIL PESOS
por concepto de GESTACION
Recibí LADY CALDERON 1-070-942-305

No. 31 de DICIEMBRE de 2020
Recibí de: MIGUEL ANGEL ORTEGA
La suma de: CIENTO OCHENTA MIL PESOS
para CUOTA ALIMENTARIA DE LA NIÑA SARA SOFIA ORTEGA

No. 31 de DICIEMBRE de 2020
Por \$ 180.000
Recibí de: MIGUEL ANGEL ORTEGA
La suma de: CIENTO OCHENTA MIL PESOS
por concepto de CUOTA ALIMENTARIA DE LA NIÑA SARA SOFIA ORTEGA
Recibí LADY DIANA CALDERON F 1070942305

No. 18 de MARZO de 2021
Recibí de: MIGUEL ANGEL ORTEGA
La suma de: CIENTO OCHENTAMIL PESOS
para CUOTA ALIMENTARIA DE MI HIJA SARA JOFIA

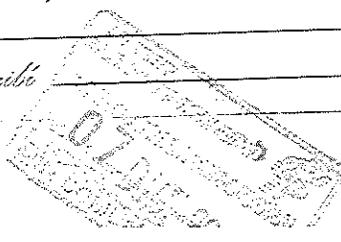
No. 18 de MARZO de 2021
Por \$ 180.000
Recibí de: MIGUEL ANGEL ORTEGA
La suma de: CIENTO OCHENTAMIL PESOS
por concepto de CUOTA ALIMENTARIA DE MI HIJA SARA JOFIA
Recibí LADY DIANA CALDERON F 1070942305

No. 14 de ENELO de 2020
Recibí de: MIGUEL ORTEGA
La suma de: \$ 36.000 PESOS
para VITAMINAS GESTACION

No. 14 de ENELO de 2020
Por \$ 36.000
Recibí de: MIGUEL ORTEGA
La suma de: TREINTA Y SEIS MIL PESOS
por concepto de VITAMINAS GESTACION
Recibí LADY CALDERON 1070942305

No. 05 de MARZO de 2020
Recibí de: MIGUEL ANGEL ORTEGA
La suma de: PAÑALERA, PAÑALES, PLUMERA MODA COBERTOR Y TINA DE BAÑO \$ 110.000
para TINA DE BAÑO

No. 05 de MARZO de 2020
Por \$ 110.000
Recibí de: MIGUEL ANGEL ORTEGA
La suma de: PAÑALERA, PAÑALES, PLUMERA MODA COBERTOR Y TINA DE BAÑO \$ 110.000
por concepto de MATELERNIDAD
Recibí LADY CALDERON 1070942305



NOVEDADES IRIS

Venta de Ropa Infantil y Corsetería

Ana Maria Soto Roldan
 NIT: 41485402-8
 Regimen Simplificado

Calle 6a. No. 3-51 *Tel.: 842 26 75 Facatativá - Cund.

DIA MES AÑO
 13 03 2011

FACTURA DE VENTA
 No. 2011

Señor (es) Miguel Ortega

NIT:

Dirección:

Tel:

Cant.	Descripción	Vr. Unit.	Vr. Total
1	Zapato No fuerce Talla: 19		\$ 27.500
TOTAL \$			27.500

NOTA: La presente Factura de Venta se asienta a un título Valor (Ley 1231 de Julio de 2009)

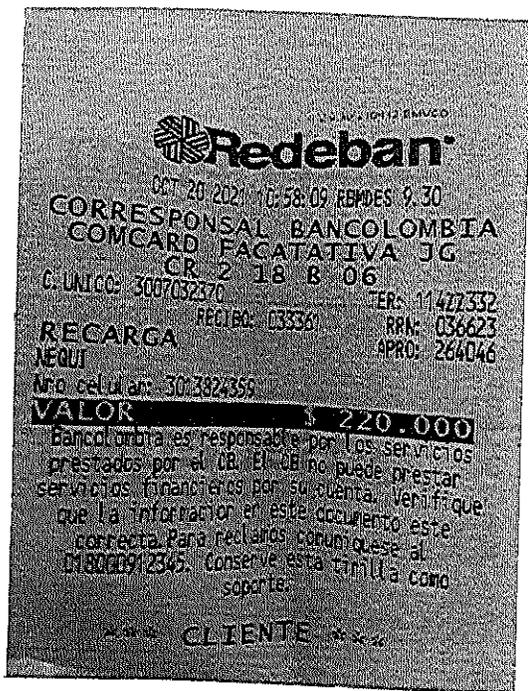
24 de MARZO de 2011
 Miguel Angel Ortega
 VEINTE MIL PESOS.
 Pasaje y cita en Bogotá
 Para mi hija Sara Sofia.

14 de MARZO de 2011

Miguel Angel Ortega Florez
 Dos mudas de ropa
 Zapatos y juguete
 por concepto de cumpleaños de mi hija
 Sara Sofia Ortega Calcedon.
 No firma dice que es un regalo.

18 de MARZO de 2011

Miguel Angel Ortega
 Ciento ochenta mil pesos
 por concepto de cuota alimentaria de mi
 hija Sara Sofia
 (Cady Diana Calderon) f.
 1010242305.



← Comprobante

Movimiento hecho en:



Número de referencia

M32250

⊕ Envío Realizado

Para

Lady Diana Calderon Fonseca

Conversación

cuota alimentaria de sara sofia de
20 de septiembre al 20 de octubre

¿Cuánto?

\$ 242.000,00

Fecha

22 de Septiembre de 2022 a las 05:43 a.
m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la
app Nequi y reporta un problema.

- Comprobante

Movimiento hecho en:



Número de referencia

M2339241

⊕ Envío Realizado

Para

Lady Diana Calderon Fonseca

Conversación

Cuota alimentaria Sara Sofia Ortega
del 20 de octubre al 20 de
noviembre 2022

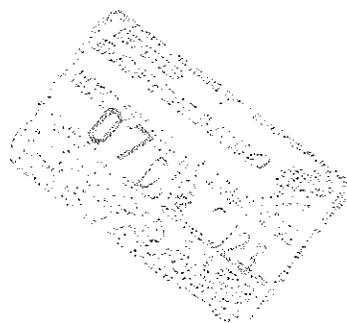
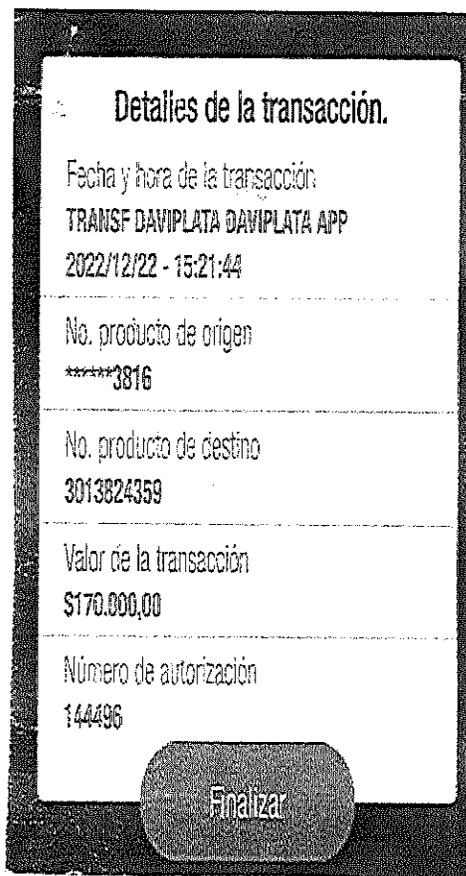
¿Cuánto?

\$ 242.000,00

Fecha

20 de Octubre de 2022 a las 01:37 p. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la
app Nequi y reporta un problema.



Página N: 17

Movimiento hecho en:



Número de referencia

M2609472

Envío de
Lady Calderon

Número Telefónico
3013824359

Conversación

Cuota manutención enero

¿Cuánto?
\$ 170.000,00

Fecha
03 de febrero de 2023 a las 02:19 p. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.

Número de referencia

M1886019

⬇ Envío Realizado

Para

Lady Diana Calderon Fonseca

Conversación

Cuota manutención febrero 2023

¿Cuánto?

\$ 160.000,00

Fecha

20 de febrero de 2023 a las 12:31 p. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.



← Comprobante

Movimiento hecho en:



Número de referencia

M6565096

Para:

Lady Calderon

Número Nequi

3013824359

Conversación

Manutención Sara Sofia 20 de marzo a 20 de abril 2023

¿Cuánto?

\$ 160.000,00

Fecha

21 de marzo de 2023 a las 08:59 p. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.

← Comprobante

Movimiento hecho en:



Número de referencia

M2828287

⊕ Envío Realizado

Para:

Lady Diana Calderon Fonseca

Conversación

Manutención Sara Sofia 20 de abril al 20 de mayo

¿Cuánto?

\$ 170.000,00

Número Nequi

301382 4359

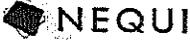
Fecha

21 de abril de 2023 a las 02:16 p. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.

← Comprobante

Movimiento hecho en:



Número de referencia

M5088523

⊕ Envío Realizado

Para:

Lady Diana Calderon Fonseca

Conversación

Cuota hija del 15 de mayo al 15 de junio

¿Cuánto?

\$ 180.000,00

Número Nequi

301382 4359

Fecha

26 de mayo de 2023 a las 06:55 p. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.

← Comprobante

Movimiento hecho en:



Número de referencia

M289668

⊕ Envío Realizado

Para:

Lady Diana Calderon Fonseca

Conversación

Cuota manutención Sara Sofia de 15 de junio al 15 de julio

¿Cuánto?

\$ 180.000,00

Número Nequi

300 198 2420

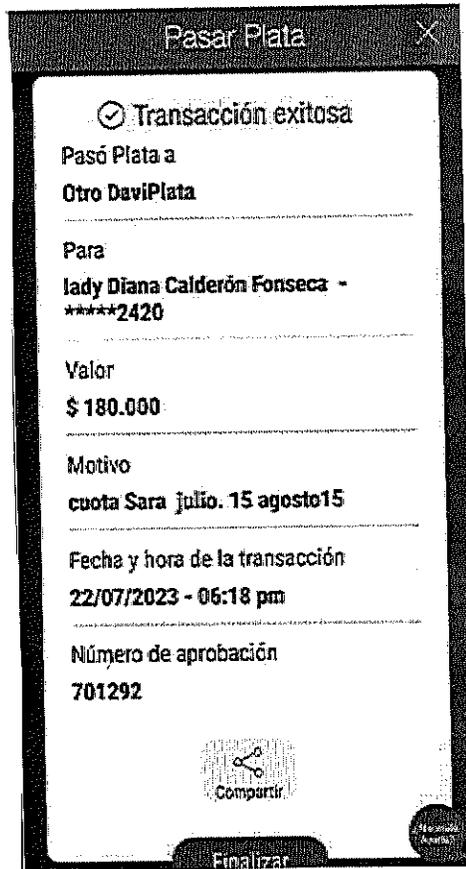
Fecha

21 de junio de 2023 a las 07:37 a. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.



Página N. 19



Número de referencia

M902884

⬇ Envío Realizado

Para
Lady Diana Calderon Fonseca

Conversación

Cuota de Sara Sofía de de agosto15
a octubre 15 2023

¿Cuánto?

\$ 170.000,00

Número Nequi

300 198 2420

Fecha

20 de agosto de 2023 a las 10:33 a. m.



Página 20

Número de referencia

M4704296

⬇ Envío Realizado

Para

Lady Diana Calderon Fonseca

Conversación

Cuota Sarasofia septiembre15 a
octubre15 manutencion

¿Cuánto?

\$ 170.000,00

Número Nequi

300 198 2420

Fecha

**20 de septiembre de 2023 a las 04:27 p.
m.**

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la
app Nequi y reporta un problema.



Página N: 21

Número de referencia

M664875

⬇ Envío Realizado

Para

Lady Diana Calderon Fonseca

Conversación

Cuota Sarasofia del 15 de octubre
al 15 de noviembre

¿Cuánto?

\$ 180.000,00

Número Nequi

300 198 2420

Fecha

16 de noviembre de 2023 a las 07:59 a. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la
app Nequi y reporta un problema.



Página N: 22

Número de referencia

M2574252

⬇ Envío Realizado

Para

Lady Diana Calderon Fonseca

Conversación

Cuota Sara sofia noviembre 15 a
diciembre 15

¿Cuánto?

\$ 180.000,00

Número Nequi

300 198 2420

Fecha

23 de noviembre de 2023 a las 12:20 p. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la
app Nequi y reporta un problema.



Página N. 23

Puntored no te cobra por esta transaccion Punto Nequi Corresponsal Bancario Deposito Nequi

TRANSACCION EXITOSA

Fecha 2022-01-21 18:37:09
Id Transaccion 310875407
Valor 220000
Telefono 3013824359
Terminal 308024

Linea de atencion personalizada: 300 6000 100 escribe@nequi.co

BANCOLOMBIA S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Comprobante

Movimiento hecho en:



Número de referencia

M31416

Envío Realizado

Para

Lady Diana Calderon Fonseca

Conversación

mensualidad del jardín de la niña

¿Cuánto? \$ 20.000,00

Fecha 22 de Septiembre de 2022 a las 05:42 a. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.

Comprobante

Movimiento hecho en:



Número de referencia

M4553016

Envío Realizado

Para

Lady Diana Calderon Fonseca

Conversación

Mensualidad noviembre de jardín Susana sofia

¿Cuánto? \$ 20.000,00

Fecha 19 de noviembre de 2022 a las 07:50 p. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.

Página 24

Movimiento hecho en:



Número de referencia

M3626673

Envío Realizado

Para

Lady Diana Calderon Fonseca

Conversación

pension del jardín de mi hija del mes de agosto

¿Cuánto? \$ 20.000,00

Fecha 20 de Agosto de 2022 a las 09:03 p. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.

Movimiento hecho en:



Número de referencia

M2323125

Envío Realizado

Para

Lady Diana Calderon Fonseca

Conversación

Pensión jardín

¿Cuánto? \$ 20.000,00

Fecha 20 de Octubre de 2022 a las 01:35 p. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.

Detalles de la transacción:

Fecha y hora de la transacción

TRANSF DANIPLATA DANIPLATA APP

2022/12/22 - 15:02:15

No. producto de origen

444443816

No. producto de destino

3013824359

Valor de la transacción

\$20.000,00

Pension Jardín

Número de autorizador

215340

Finalizar

Movimiento hecho en:



Número de referencia

M1901461

🕒 Envío Realizado

Para

Lady Diana Calderon Fonseca

Conversación

Cuota Jardín Sara Sofia febrero 2023

¿Cuánto?

\$ 22.500,00

Fecha

20 de febrero de 2023 a las 12:33 p. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.

Movimiento hecho en:



Número de referencia

M6574616

Para

Número Nequi
3013824359

Conversación

Mensualidad jardín Sara Sofia marzo

¿Cuánto?

\$ 22.500,00

Fecha

21 de marzo de 2023 a las 09:01 p. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.

Movimiento hecho en:



Número de referencia

M2848005

🕒 Envío Realizado

Para

Lady Diana Calderon Fonseca

Conversación

Pensión jardín Sara sofia

¿Cuánto?

\$ 22.500,00

Número Nequi

301 382 4359

Fecha

21 de abril de 2023 a las 02:18 p. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.

Movimiento hecho en:



Número de referencia

M5094190

🕒 Envío Realizado

Para

Lady Diana Calderon Fonseca

Conversación

Mensualidad jardín hija

¿Cuánto?

\$ 22.500,00

Número Nequi

301 382 4359

Fecha

26 de mayo de 2023 a las 06:56 p. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.

🕒 Transacción exitosa

Pasó Plata a
Otro DaviPlata

Para

lady Diana Calderón Fonseca -
******2420**

Valor

\$ 22.500

Motivo

pensión jardín sara

Fecha y hora de la transacción

22/07/2023 - 06:20 pm

Número de aprobación

857322



Finalizar

Movimiento hecho en:



Número de referencia

M292554

Para

Lady Calderon

Número Nequi
3001982420

Conversación

Pensión jardín Sara sofia

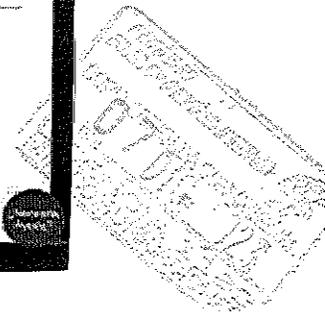
¿Cuánto?

\$ 22.500,00

Fecha

21 de junio de 2023 a las 07:38 a. m.

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la app Nequi y reporta un problema.



Página N: 25

Pasar plata

☺ Transacción exitosa
DaviPlata *****3816

Fecha y hora: 20/08/2023 - 10:35 am
Nº autorización: 549154

Valor
\$22.500

Pasó plata a
A otro DaviPlata

Número de cuenta
lady Diana Calderón Fonseca - *****2420

Motivo
pensión jardín Sara sofia

REGISTRADO BANCO DE COLOMBIA

Número de referencia

M4712960

⬇ Envío Realizado

Para

Lady Diana Calderon Fonseca

Conversación

Mensualidad jardín sarasofia

¿Cuánto?

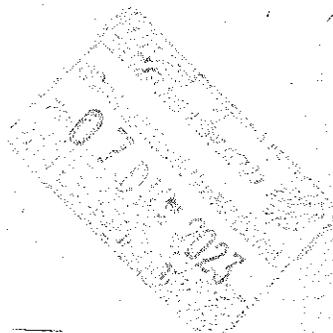
\$ 22.500,00

Número Nequi

300 198 2420

Fecha

20 de septiembre de 2023 a las 04:28 p.m.



Página N: 26

¿Preguntas? Ve al menú Movimientos en la

app Nequi y reporta tus dudas

Número de referencia

M684402

⬇ Envío Realizado

Para

Lady Diana Calderon Fonseca

Conversación

Jardín mes octubre Sara sofia

¿Cuánto?

\$ 22.500,00

Número Nequi

300 198 2420

Fecha

16 de noviembre de 2023 a las 08:03 a. m.

¿Preguntas? [Ve al menú Movimientos en la](#)

[app Nequi](#) v [reporta un problema](#)

Número de referencia

M2589629

⬇ Envío Realizado

Para

Lady Diana Calderon Fonseca

Conversación

Pensión jardín de Sara sofia
noviembre

¿Cuánto?

\$ 22.500,00

Número Nequi

300 198 2420

Fecha

23 de noviembre de 2023 a las 12:21 p. m.

¿Preguntas? [Ve al menú Movimientos en la](#)

[app Nequi](#) v [reporta un problema](#)

Página N: 27



NIT. 1111199517-4

Calle 6 No 4-108 Facatativa

W&B FASHION
13/03/21

FACTURA DE VENTA

N° 0142

TELEFONO:

NOMBRE: Figoel Orlega

NIT:

DIRECCION: Facatativa

CANT.	DESCRIPCION	VR UNIT	VR TOTAL
1	Conjunto Falda	40.000	40.000
1	Blusa	10.000	10.000
1	Estuetele	10.000	10.000
1	Medica Cachimir	15.000	15.000

Impreso por Mega Print Tel. 590 6938 Cel. 3208117566 / 312 401 5655

Abono \$ Saldo \$ Total \$ 15000

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio según Art. 774 del código de comercio, modificado por la ley 1231 de julio de 2008

ENTREGADO

RECIBIDO

NIT. 1111199517-4

Calle 6 No 4-108 Facatativa

W&B FASHION
13/03/21

FACTURA DE VENTA

N° 0143

TELEFONO:

NOMBRE: Figoel Orlega

NIT:

DIRECCION: Facatativa

CANT.	DESCRIPCION	VR UNIT	VR TOTAL
1	Blusa	20.000	20.000
1	Blusa	40.000	40.000

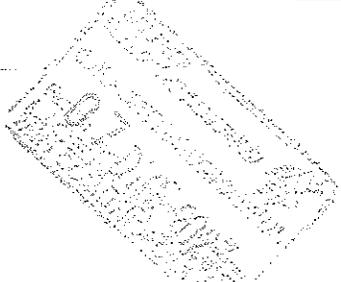
Impreso por Mega Print Tel. 590 6938 Cel. 3208117566 / 312 401 5655

Abono \$ Saldo \$ Total \$ 60.000

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio según Art. 774 del código de comercio, modificado por la ley 1231 de julio de 2008

ENTREGADO

RECIBIDO



Página N. 28

EL ENCANTO DE ISABELLA

EL ENCANTO DE ISABELLA

CRA 4 N 6-95

00000

TII:

CIF: 21087911-5

Fact. Simplificada: 1006503

Fecha: 29-06-2023

Hora: 02:54:59 p.m.

Cliente: Cliente Efectivo

NIF:

C.P:00000 Telf:

Dependiente:

Ct.	Descrip.	Precio	Imp.
-----	----------	--------	------

	JEAN NIÑ	40.000,00	
--	----------	-----------	--

	N BUSO BUR	20.000,00	
--	------------	-----------	--

	N SACO ORE	35.000,00	
--	------------	-----------	--

	TOTAL:	95.000,00	
--	---------------	------------------	--

Entrega: 100.000,00

Devolucion: 5.000,00

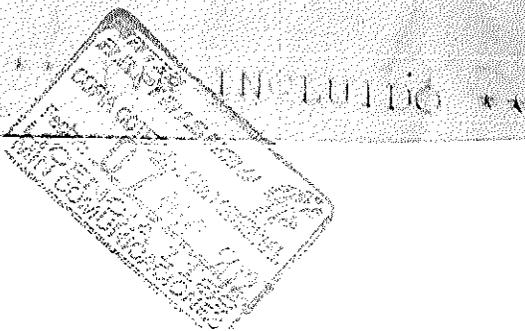
Forma de pago: Efectivo

Efectivo: 0

Tarjeta: 0

BASE 8 IVA IVA

0 0,00



Page No = 29

SAPATILLAS

ALEJO

NIT-30338675-2

CRA 5*5-61.

FACATATIVA

GRACIAS POR SU COMPRA

REG 2023-06-29 15:44

000022

1 ZAPATILLA-D40	\$40,000
IL	\$40,000
CAJA	\$40,000



Página N:30

CONSTANCIA DE ACTUACION

En la fecha se presentan los señores la señora LADY DIANA CALDERON FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.070.942.305, residente en la diagonal 22 # 4-71 Barrio Apartamentos de la Villa Olimpica del municipio de Facatativá- Cundinamarca, con número telefónico 3013824359, buzón electrónico: ladycalderon@hotmail.com y el señor MIGUEL ANGEL ORTEGA FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.070.971.384 de Facatativá, residente en la carrera 5 Sur No 3ª- 14 Barrio San Benito del municipio de Facatativá- Cundinamarca, con número telefónico 3124973816, buzón electrónico: migue94091@hotmail.com

Los anteriores en calidad de Progenitores de la niña SARA SOFIA ORTEGA CALDERON, de acuerdo con el registro civil de nacimiento N°1 213.714.305, con el fin de realizar revisión de acta de conciliación fechada 13 de mayo de 2021, con la asesoría de la Defensora de Familia:

Se procede a verificar acuerdo y recibos en donde las partes acuerdan y reconocen los siguientes valores:

Las partes refieren reconocer una deuda de Alimentos a cargo del progenitor:

- \$364.000

En cuanto a los gastos de salud a cargo progenitor:

- \$145.000

En cuanto a los gastos de educación:

- \$561.750

Total: 1.070.750.

Las partes manifiestan que acuerdan el pago de la deuda en cinco (05) cuotas por valor cada una de doscientos catorce mil ciento cincuenta (\$ 214.150) pagaderos los días 10 de los meses septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2022 y enero de 2023.

Aclarando que esta es una cuota extraordinaria para ponerse al día y se debe continuar cancelando la cuota alimentaria de acuerdo a lo establecido en el acta de fecha 13 de mayo de 2021 que para el 2022 está en \$242.000 La cual será consignada en Cuenta Nequi o daviplata No 3013824359

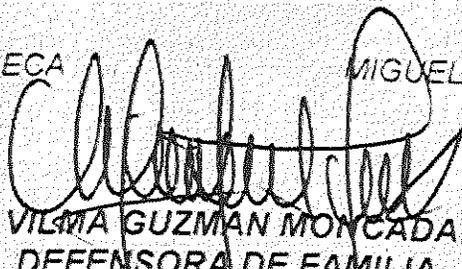
Así mismo las partes se comprometen a generar medios de comunicación asertiva a fin de dar cumplimiento a la precitada acta la cual sigue vigente y presta merito ejecutivo.

Se aclara que con la presenta actuación y acuerdo de las partes no hay lugar a inicio de acciones judiciales – ejecutivo de alimentos, no obstante, ante un nuevo incumplimiento se puede dar inicio a las mismas

En constancia firman.


LADY DIANA CALDERON FONSECA


MIGUEL ANGEL ORTEGA FLOREZ


VILMA GUZMAN MONCADA
DEFENSORA DE FAMILIA.

Agosto / 08 / 2022



UNIA UNIAGRARIA	PROCESO DE EXTENSIÓN	CÓDIGO: FT-EX-025 (PR-021)
	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN	VERSIÓN: 2
	CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN	FECHA: Marzo 29 de 2016

Fecha: 14 09 2023

Lugar: Facatativá - Cundinamarca

Señores: LADY DIANA CALDERON FONSECA
Dirección: TRANSVERSAL 22 No. 4 – 71 – VILLA OLIMPICA
Teléfono: 300 798 24 20
Ciudad o municipio: FACATATIVA

Ref.: AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SOLICITADA
POR: MIGUEL ANGEL ORTEGA FLOREZ

Respetados Señores:

El Centro de Conciliación, del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la fundación Universitaria Agraria de Colombia UNIAGRARIA, aprobado mediante Resolución No. 0999 del 24 de junio del 2004 del Ministerio del Interior y de Justicia y Resolución 0492 del 7 de julio de 2017 del Ministerio de Justicia y del Derecho, ha recibido la comunicación de la referencia, mediante la cual se solicita la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La citación busca se llegue a un acuerdo para tratar de solucionar las diferencias surgidas con relación a: DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA Y DEMAS OBLIGACIONES PARA CON LA MENOR SARA SOFIA ORTEGA CALDERON DE 03 AÑOS

La audiencia de conciliación tiene como fin lograr un acuerdo amigable entre ustedes y evitar así gastos y trámites innecesarios y costosos.

El (la) suscrito (a) Conciliador (a), se permite citarlo por PRIMERA VEZ a una audiencia que se llevará a cabo el día MARTES (03) del mes de OCTUBRE del año 2023 a las 02:00 P.M.; en nuestra sede ubicada en la CALLE 14 No. 6 – 13 BARRIO LAURELES EDIFICIO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO FRENTE A BOMBEROS EN FACATATIVA CUNDINAMARCA.

El suscrito conciliador se permite manifestar que se encuentra en la lista de conciliadores del centro de conciliación del Consultorio de la Fundación universitaria Agraria de Colombia, audiencia a la cual podrá asistir con su abogado si lo considera necesario y así mismo aportar las pruebas documentales o anticipadas que tenga en su poder.

Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del Programa de Derecho de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia "Uniagraria" Calle 14 No. 6 -13 Secretaria de Gobierno de Facatativá Cundinamarca Resolución Nro. 0999 del 24 de Junio del 2004 del Ministerio del Interior y de Justicia y Resolución 0492 del 7 de julio de 2017 del Ministerio de Justicia y del Derecho

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Página No. 32

UNIAGRARIA	PROCESO DE EXTENSIÓN	CÓDIGO: FT-EX-025 (PP-025)
	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN	VERSIÓN: 2
	CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN	FECHA: Marzo 29 de 2016

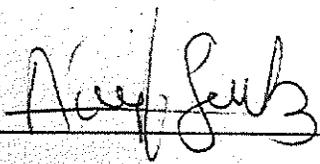
De la manera mas respetuosa, me permito recordarles las implicaciones de su no comparecencia, de conformidad con el art. 110 de la Ley 2220 de 2022 "Si las partes o alguna de ellas no comparece a la audiencia de conciliación a la que fue citada y no justifica su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos. En este evento, además, siempre que la conciliación constituya requisito de procedibilidad, el juez impondrá a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia, una multa hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes".

De no ser posible su asistencia a la audiencia, favor comunicarse a los siguientes números telefónicos 321 2409029 – 601 8281524, página web www.uniagraria.edu.co o enviar mensaje al correo electrónico centrodeconciliacionuniagraria@gmail.com.

El acta de acuerdo al que puedan llegar tiene fuerza de Ley, hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo.

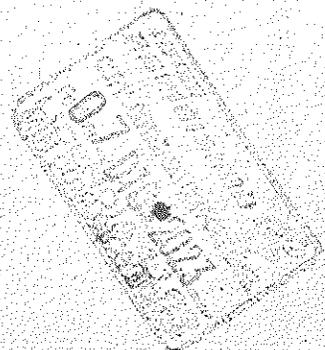
Nota: Por favor traer su documento de identificación.
Atentamente,

FIRMA:



Conciliador (a): **ANGELA MARCELA SANCHEZ SUAREZ**

C.C.: 1.026.598.121 de Bogotá



Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del Programa de Derecho de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia "Uniagraria" Calle 14 No. 6 -13 Secretaría de Gobierno de Facatativá Cundinamarca Resolución Nro. 0999 del 24 de Junio del 2004 del Ministerio del Interior y de Justicia y Resolución 0492 del 7 de Julio de 2017 del Ministerio de Justicia y del Derecho

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Página N.º 33

	PROCESO DE EXTENSIÓN	CÓDIGO: FT-EX-025 (PR-022)
	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN	VERSIÓN: 2
	CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN	FECHA: Marzo 29 de 2016

Fecha: 03 /10/2023

Lugar: Facatativá - Cundinamarca

Señores: LADY DIANA CALDERON FONSECA

Dirección: TRANSVERSAL 22 No. 4 – 71 – VILLA OLIMPICA

Teléfono: 300 798 24 20

Ciudad o municipio: FACATATIVA

Ref.: AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SOLICITADA

POR: MIGUEL ANGEL ORTEGA FLOREZ

Respetados Señores:

El Centro de Conciliación, del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la fundación Universitaria Agraria de Colombia UNIAGRARIA, aprobado mediante Resolución No. 0999 del 24 de junio del 2004 del Ministerio del Interior y de Justicia y Resolución 0492 del 7 de julio de 2017 del Ministerio de Justicia y del Derecho, ha recibido la comunicacion de la referencia, mediante la cual se solicita la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La citación busca se llegue a un acuerdo para tratar de solucionar las diferencias surgidas con relación a: DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA Y DEMAS OBLIGACIONES PARA CON LA MENOR SARA SOFIA ORTEGA CALDERON DE 03 AÑOS

La audiencia de conciliación tiene como fin lograr un acuerdo amigable entre ustedes y evitar así gastos y trámites innecesarios y costosos.

El (la) suscrito (a) Conciliador (a), se permite citarlo por SEGUNDA VEZ a una audiencia que se llevará a cabo el día MIÉRCOLES (08) del mes de NOVIEMBRE del año 2023 a las 09:00 A.M. en nuestra sede ubicada en la CALLE 14 No. 6 – 13 BARRIO LAURELES EDIFICIO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO FRENTE A BOMBEROS EN FACATATIVA CUNDINAMARCA.

El suscrito conciliador se permite manifestar que se encuentra en la lista de conciliadores del centro de conciliación del Consultorio de la Fundación universitaria Agraria de Colombia, audiencia a la cual podrá asistir con su abogado si lo considera necesario y así mismo aportar las pruebas documentales o anticipadas que tenga en su poder.

Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del Programa de Derecho de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia "Uniagraria" Calle 14 No. 6 -13 Secretaría de Gobierno de Facatativá Cundinamarca Resolución Nro. 0999 del 24 de Junio del 2004 del Ministerio del Interior y de Justicia y Resolución 0492 del 7 de julio de 2017 del Ministerio de Justicia y del Derecho

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Página N: 34

	PROCESO DE EXTENSIÓN	CÓDIGO FT 18-025 (PR-021)
UNIAGRARIA	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN	VERSIÓN 2
	CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN	FECHA: Marzo 29 de 2016

De la manera más respetuosa, me permito recordarles las implicaciones de su no comparecencia, de conformidad con el art. 110 de la Ley 2220 de 2022 "Si las partes o alguna de ellas no comparece a la audiencia de conciliación a la que fue citada y no justifica su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes, su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos. En este evento, además, siempre que la conciliación constituya requisito de procedibilidad, el juez impondrá a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia, una multa hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes".

De no ser posible su asistencia a la audiencia, favor comunicarse a los siguientes números telefónicos 321 2409029 – 601 8281524, página web www.uniagraria.edu.co o enviar mensaje al correo electrónico centrodeconciliacionuniagraria@gmail.com.

El acta de acuerdo al que puedan llegar tiene fuerza de Ley, hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo.

Nota: Por favor traer su documento de identificación.
Atentamente,

FIRMA:

Conciliador (a): **MARIA DEL CARMEN CORREDOR SAENZ**
C.C.: 51.845.779 DE BOGOTA



Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales del Programa de Derecho de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia "Uniagraria" Calle 14 No. 6 -13 Secretaria de Gobierno de Facatativá Cundinamarca Resolución Nro. 0999 del 24 de Junio del 2004 del Ministerio del Interior y de Justicia y Resolución 0492 del 7 de julio de 2017 del Ministerio de Justicia y del Derecho

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Página N- 35

UNIAGRARIA UA	PROCESO DE EXTENSIÓN	CÓDIGO: FI-EX-022 (PR-021)
	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN	VERSION: 2
	FORMATO CONSTANCIA DE INASISTENCIA AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN	FECHA: Marzo 23 de 2024

No. 01665

Fecha de solicitud:

14	09	2023
----	----	------

 Fecha de audiencia:

08	11	2023
----	----	------

 Hora:

02	00	P. M.
----	----	-------

Asiste. Convocante Convocado

El día catorce (14) de septiembre del año 2023, fue radicada la solicitud de audiencia de conciliación por parte del señor(a) MIGUEL ANGEL ORTEGA FLOREZ mayor de edad, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1.070.971.384 de Facativá, domiciliado(a) y residente en carrera 3 No. 08 - 03 barrio Sauzalito - Facativá Cundinamarca; quien solicita se cite a (la) señor(a) LADY DIANA CALDERON FONSECA identificado con cedula de ciudadanía 1.070.942.305 con el fin de llegar a un acuerdo relacionado con la disminución de la cuota alimentaria y demás obligaciones para con la menor SARA SOFIA ORTEGA CALDERON de 03 años. Por encontrarse viable se programó la solicitud para el día ocho (08) de noviembre de 2023 a las 09:00 a.m., en la calle 14 No. 6 - 13 barrio Laureles en Facativá - Cundinamarca.

PRUEBAS

El (la) convocante de la audiencia de conciliación, aporta como prueba documental a la presente audiencia registro civil de la menor SARA SOFIA ORTEGA CALDERON.

El (la) conciliador (a) designado (a) para esta audiencia es el (la) - Conciliador (a) MARIA ALEJANDRA CAMACHO MORENO mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.070.990.653 de Facativá, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, adscrito al centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Universidad Agraria de Colombia Uniagraria, habilitado para tal efecto y quien deja constancia:

Página N. 36

Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia "Uniagraria"
 Resolución Nro. 0999 del 24 de Junio del 2004 del Ministerio del Interior y de Justicia

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

UA

UNIAGRARIA

PROCESO DE EXTENSIÓN

PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE
AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN
FORMATO CONSTANCIA DE INASISTENCIA
AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN

CÓDIGO: 11-CV-025 (PR 021)

VERSIÓN 2

FECHA: Marzo 29 de 2016

CONSTANCIA DE INASISTENCIA

Que llegado el día ocho (08) de noviembre de 2023 y la hora 09:00 a.m., fecha y hora señalada para la realización de la audiencia, compareció el señor MIGUEL ANGEL ORTEGA FLOREZ, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.971.384 de Facatativá en calidad de convocante.

Siendo las 09:30 am el convocado la señora LADY DIANA CALDERON FONSECA identificado con cedula de ciudadanía 1.070.942.305 no compareció a la audiencia de conciliación a pesar de que fue notificado a través de WhatsApp al numero 300 198 24 20 el cual fue abierto y estaba enterada de la notificación.

Para constancia se firma en Facatativá, el día miércoles (08) ocho del mes de noviembre de 2023 siendo las 09:30. am.

CONVOCANTE



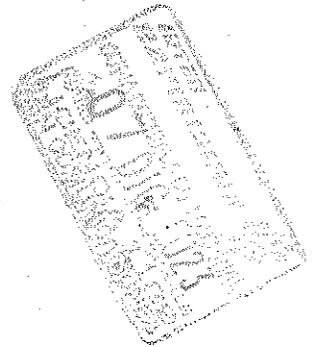
MIGUEL ANGEL ORTEGA FLOREZ
C.C No. 1.070.971.384 de Facatativá

CONCILIADOR(A)



MARIA ALEJANDRA CAMACHO MORENO
C.C. No. 1.070.990.653 de Facatativa

Conciliador(a) adscrito(a) al Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho - Fundación Universitaria Agraria de Colombia - Uniagraria



Página N: 37

Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Fundación Universitaria
Agraria de Colombia "Uniagraria"
Resolución Nro. 0999 del 24 de Junio del 2004 del Ministerio del Interior y de Justicia

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



63888704

NUIP 1170966494

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 63888704

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Preparación Ficticia Número Consulado Consagrado Inscripción de Código E D A

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - FACATATIVA FACATATIVA, HOSP. SAN RAFAEL ***

Datos del inscrito

Primer Apellido: ORTEGA Segundo Apellido: DIAZ

Nombre(s): DILAN SANTIAGO

Fecha de nacimiento: Año 2023 Mes MAY Día 10 Sexo (en letras): MASCULINO Grupo sanguíneo: O Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Consagrado o inscripción): COLOMBIA - CUNDINAMARCA - FACATATIVA

Tipo de documento antecede a Declaración de testigos

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo: 23053210461582

Datos de madre o padre (País donde se publicó inscripción, o país del nacimiento, o país del registro que contiene las declaraciones para el primer apellido del inscrito)

Apellido(s) y nombres completos: DIAZ DIAZ ANGIE LISSETH

Documento de identificación (Clase y número): CC No. 1070978750 Nacionalidad: COLOMBIA

Datos de padre o madre (País donde se publicó inscripción, o país del nacimiento, o país del registro que contiene las declaraciones para el segundo apellido del inscrito)

Apellido(s) y nombres completos: ORTEGA FLOREZ MIGUEL ANGEL

Documento de identificación (Clase y número): CC No. 1070971384 Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante

Apellido(s) y nombres completos: ORTEGA FLOREZ MIGUEL ANGEL

Documento de identificación (Clase y número): CC No. 1070971384 Firma: [Firma]

Datos primer testigo

Apellido(s) y nombres completos: [Espacio en blanco]

Documento de identificación (Clase y número): [Espacio en blanco] Firma: [Espacio en blanco]

Datos segundo testigo

Apellido(s) y nombres completos: [Espacio en blanco]

Documento de identificación (Clase y número): [Espacio en blanco] Firma: [Espacio en blanco]

Fecha de inscripción

Año 2023 Mes MAY Día 11 Nombre y firma del funcionario que autoriza: WILLIAM MAURICIO AYALA RIVERA

Reconocimiento paterno

Firma: [Firma] Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: WILLIAM MAURICIO AYALA RIVERA

LIBRO DE VARIOS: FOLIO 243; 11/05/2023

ESPACIO PARA NOTAS: [Firma]

NÚMERO DE PREPARACIÓN 112990012

Página N- 38

Después no se queje 12:56

Miserable 12:56

Con su hija 12:57

Si para eso es la reunion 12:57 ✓

Aya 12:57 ✓

Tú

Si para eso es la reunion

Miserable 12:57

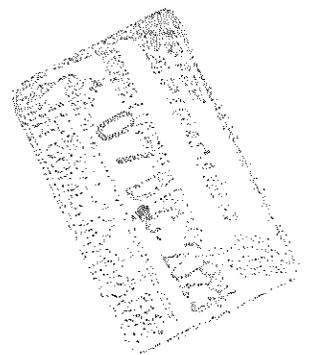
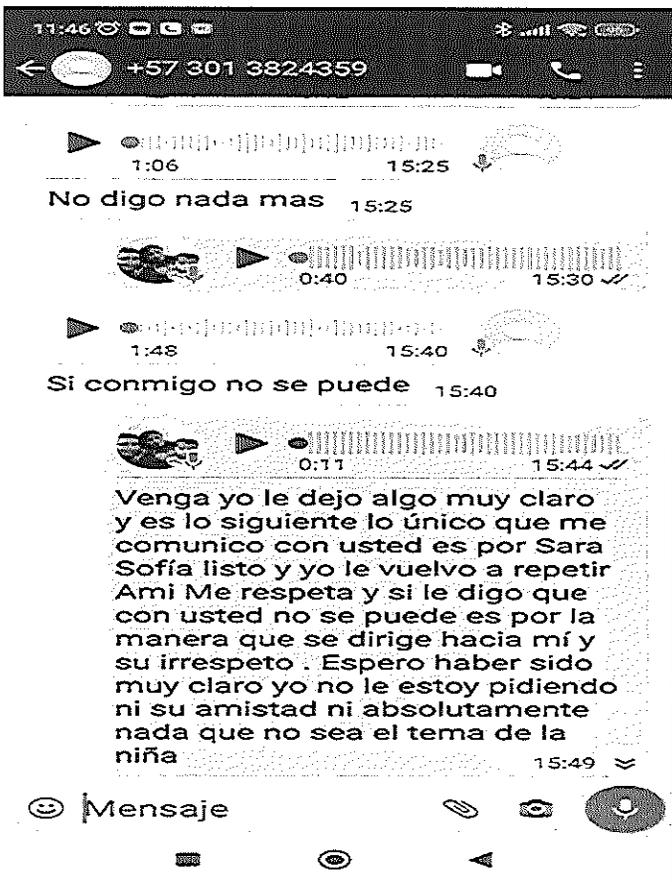
Vale igualmente 12:57 ✓

Para que salga con el rabo entre
las piernas 12:57

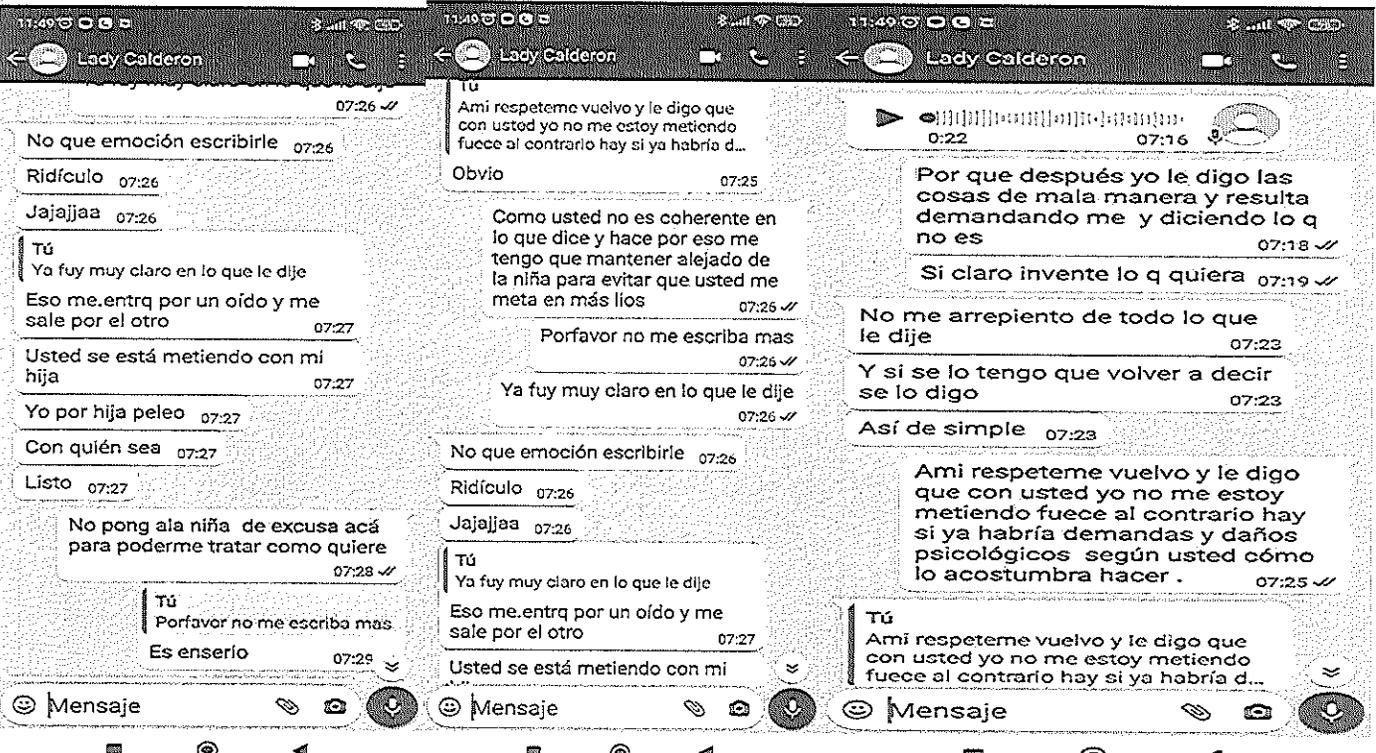
Baboso 12:57

Vaya y aga lo que quiera 12:58

Página N° 39



Página N: 40



Página N. 41

11:48 Lady Calderon

Y dos si llama usted a que no le doy la cantidad de dinero q usted diga no es que le viole los derechos a mi hija al contrario nunca eh dejado de ver por ella ni desampararla 07:13 ✓

Lady Calderon
Angy deje que el escriba y no se meta en lo que no le interesa

No meta a nadie yo me eh aprendido a no dejarme de nadie simplemente analizó muy bien cada cosa para que no me sigan viendo cara de pendejo 07:14 ✓

0:24 07:15

Lady Calderon
No sea metida

Ya repetidas veces le eh dicho que no se meta con Angie simplemente respete 07:15 ✓

Espero ser muy claro 07:16 ✓

Mensaje

11:48 Lady Calderon

Ahora si usted llama jugar con esto creo que está muy mal primero nunca eh dicho que mi hija no tenga valores o no este siendo una persona correcta 07:10 ✓

Angy deje que el escriba y no se meta en lo que no le interesa 07:10

No sea metida 07:10

Si usted me iso a Sara pues si quiere le ponemos su apellido 07:11

Así de simple 07:11

Y hablamos las dos 07:11

Y dos si llama usted a que no le doy la cantidad de dinero q usted diga no es que le viole los derechos a mi hija al contrario nunca eh dejado de ver por ella ni desampararla 07:13 ✓

Lady Calderon

Mensaje

11:48 Lady Calderon

guaricha feliz día 05:46

Y como siempre dice las cosas como le conviene pues que usted fue el que me saludo 05:47

Respete simplemente xq ya estoy cansado de que me trata como le va en gana . Ojo no utilice términos que nisiquiera conoce el significado 07:09 ✓

Más preguntas

¿Qué significa la Integridad de una persona?

La integridad es la práctica de ser una persona honesta, respetuosa, adherirse a nuestros valores y tomar sistemáticamente decisiones positivas. Incluso cuando nadie está mirando. Mientras que la honestidad se refiere al acto de ser veraz, la integridad es el acto de actuar de acuerdo a los principios.

<https://www.unodc.org/integrity>
La Ciencia de la Integridad - UNODC

Ahora si usted llama jugar con

Mensaje

11:48 Lady Calderon

me voy distraido y no tengo como dejar tal presente de lo que usted hace 22:50 ✓

después resulta diciendo lo que no es en lugares como los referencia siempre que me amenaza " fiscalía ,bienestar familiar y entre otros. Y le recuerdo que en común tenemos es la niña y no por eso debo aguantarme sus escándalos y chismes ya que hasta el momento he respondido por ella 22:51 ✓

28 de septiembre de 2023

Buenos días omíto responde como se le da la gana más no con. Lo que le corresponde... así como tiene el criterio de jugar con La integridad de la niña y los derechos de ella con toda la sutileza le digo no sea tan guaricha feliz día 05:46

Y como siempre dice las cosas como le conviene pues que usted fue el que me saludo 05:47

Mensaje



Página N. 42

11:47 Lady Calderon

Buenas noches mire aprovecho el momento que estoy calmado para pedirle el grandísimo favor por milésima vez que me respete que deje de estar que deje de estarme gritando cosas en la calle usted no tiene el porqué humillarme o gritarme cosas o malas palabras delante de todo el mundo como lo viene haciendo porque hasta el momento yo no le estoy faltando al respeto y mucho menos en público como lo fue el día de hoy y más estando yo en mi trabajo público como lo fue el día de hoy y más estando yo en mi trabajo sabiendo y aprovechando que me coge distraído y no tengo como dejar tal presente de lo que usted hace

22:50 ✓✓

después resulta diciendo lo que no es en lugares como los referencia siempre que me amenaza "fiscalía ,bienestar familiar y entre otros. Y le recuerdo que en común tenemos

11:42 +57 301 3824359

14 de febrero de 2023

Buenas tardes le escribo para recomendarle lo que le corresponde del mes del jardín. De. Sarita la mensualidad quedó en \$45000 le corresponde la mitad muchas gracias

17:23

Si puede hacer llegar su certificado laboral y sus papeles al jardín los están exigiendo

17:42

20 de febrero de 2023

Buenas noches espero que tenga presente los saldos que debe de cada mes para no son \$160000 ni \$170000 feliz noche y espero que tenga presente lo que le corresponde de lo que adeuda del año que pasó en cuanto a lo retroactivo que tiene que pagar feliz noche

21:09

14 de marzo de 2023

Mensaje

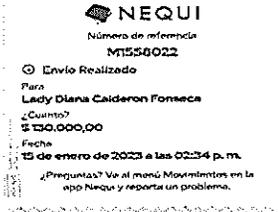
11:45 +57 301 3824359

Hay le envié la mitad de lo que es útiles tenis buso y medias para el jardín de este año

14:36 ✓✓

11:45 +57 301 3824359

15 de enero de 2023



Hay le envié la mitad de lo que es útiles tenis buso y medias para el jardín de este año

14:36 ✓✓

Mensaje

TÚ Hay le envié la mitad de lo que es útiles tenis buso y medias para el jardín de este ...

Gracias

15:00

Mensaje

Página N. 43



Doctora
CRISTINA ISABEL MESIAS VELASCO
 JUEZ
 JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FACATATIVA
 E.S.D.

RESPETADO SEÑOR JUEZ:

REF: PODER PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
 RAD. 2023-197
 DEMANDANTE: LADY DIANA CALDERON FONSECA
 DEMANDADO: MIGUEL ANGEL ORTEGA FLOREZ

MIGUEL ANGEL ORTEGA FLOREZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado y residente en la ciudad de Facatativá, a Usted, manifiesto que **OTORGO PODER**, al Doctor OSCAR ERASMO ORTIZ OYOLA, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.93.402.157 de Ibagué y portador de T. P. No.126.550 del Consejo Superior de la Judicatura; para que me represente en el proceso referido, actualmente tramitado en este juzgado.

Mi apoderado queda facultado para transigir, desistir, sustituir, recibir y efectuar todas las acciones y trámites necesarios en el cumplimiento de su mandato.

Solicito, Señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Cordialmente,


MIGUEL ANGEL ORTEGA FLOREZ
 C.C.No.1.070.971.384 de Facatativá

Acepto,

OSCAR ERASMO ORTIZ OYOLA
 CC.93.402.157 de Ibagué
 T. P. No. 126.550 del C. S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE FACATATIVA
PODER ESPECIAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
 Ante el Notario Segundo del Círculo Notarial de Facatativá, compareció:
ORTEGA FLOREZ MIGUEL ANGEL
 C.C. 1070971384

Declaró que reconoce el contenido de este documento como cierto y que la firma impresa en él es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

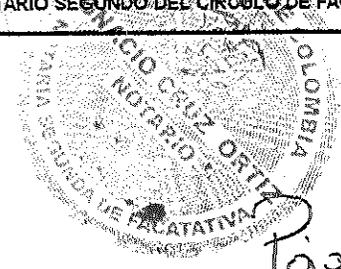
Facatativá, 2023-12-04 16:23:24


 Cod. 151vj

Firma

IGNACIO CRUZ ORTIZ
 NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE FACATATIVA

4529-09261945



Página N: 44

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.070.971.334**

ORTEGA FLOREZ

APELLIDOS
MIGUEL ANGEL

NOMBRES

[Signature]
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **24-SEP-1994**

FACATATIVA
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

25-SEP-2012 FACATATIVA

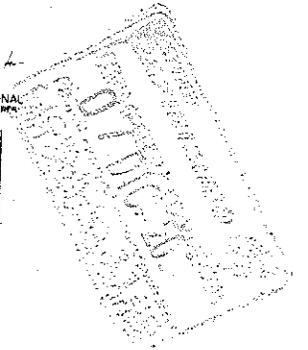
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ABEL RANDEZ TORRES



P-1507000-0042465H-M-1070971384-20130205 0032393977A 1 38700609



Página N= 45